



## Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	<b>: MONITORIO</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>: GOLENA FERNANDEZ MONCALEANO</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>: SOCIEDAD CLÍNICA CARDIOVASCULAR CORAZON JOVEN S.A.</b>
<b>RADICACIÓN</b>	<b>: 41-001-41-89-005-2020-00304-00</b>

En atención a la petición que eleva la apoderada judicial de la parte actora en escrito que allega a través del correo electrónico institucional, procede el despacho a tener por notificado por Conducta Concluyente a la demandada **SOCIEDAD CLÍNICA CARDIOVASCULAR CORAZON JOVEN S.A.**, del auto Admisorio de la demanda, proferido en su contra, de fecha 25 de agosto de 2020, notificado por Estado el 26 del mismo mes y año, por cuanto con la petición que hacen al juzgado el 2 de febrero de 2021 se evidencia que la demandada ya tiene pleno conocimiento del litigio que aquí se adelanta en su contra, en virtud de lo estipulado en el artículo 301 del Código General del Proceso.

En consecuencia, esta Agencia Judicial,

### RESUELVE.-

**PRIMERO: TENGASE POR NOTIFICADOS** por Conducta Concluyente a la demandada **SOCIEDAD CLÍNICA CARDIOVASCULAR CORAZON JOVEN S.A., identificada con el Nit. No. 900.280.825-4**, del Auto Admisorio de la demanda, de fecha 25 de agosto de 2020, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Cód. General del Proceso.

### NOTIFÍQUESE.

**RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA**  
**Juez.-**

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, 14 de mayo de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 028 hoy a las SIETE de la mañana.



---

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA**

SECRETARÍA. \_\_\_\_\_ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días\_\_\_\_\_.

---

SECRETARIO